

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00314-00.

Respecto de las peticiones elevadas por el apoderado de la parte demandada en escritos anteriores, se le informa que mediante correo electrónico del mencionado abogado le fueron remitidas las copias respectivas, tal como se observa a folio 52.

En cuanto a los términos de traslado, los mismos correrán tal como se dijo en auto de agosto 31 de 2020.

Por Secretaria contrólese el término correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA